

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN

Órgano de aprobación	Comité de Extensión.
Fecha de aprobación y vigencia	Aprobación: 26/11/2024 Vigencia: INDEFINIDA
Última actualización	26/11/2024
Reformas, modificaciones y derogaciones	Sin reformas
Observaciones	Sin observaciones

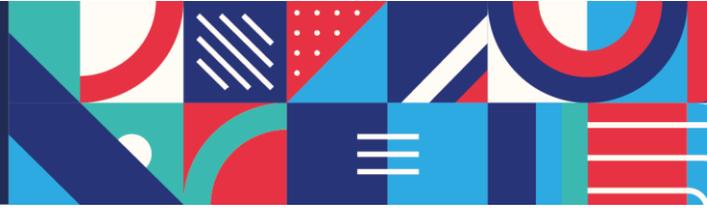
INTRODUCCIÓN

La Universidad La Salle Cuernavaca es una institución de educación superior de inspiración cristiana, cuyo Ideario y Misión marcan el rumbo institucional ante los retos de la formación integral de los estudiantes como agentes de transformación y el compromiso social de atender las diversas realidades que se presentan en el contexto actual, aportando a la humanidad profesionistas, colaboradores responsables y padres de familia capaces de construir una sociedad con los valores del humanismo cristiano. (Modelo Educativo Universidad La Salle 2013)

Dentro de la planeación institucional se generó el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026 en el cual se han definido cuatro ejes transversales que enmarcan el actuar de la institución:

- Integridad Académica,
- Perspectiva de Género,
- Responsabilidad Social Universitaria y
- Ecología Integral.

Dentro del eje transversal: Responsabilidad Social Universitaria, como una estrategia de gerencia de los impactos que genera la Universidad en su entorno, y como parte de la función sustantiva de extensión de la universidad, el PDI 2021-2026 en el Objetivo General 10 plantea: “Elaborar nuevos programas de extensión universitaria con impacto social, que



consideren diversas acciones educativas, sociales, culturales, deportivas, entre otras”, y el proyecto 33 señala: “Seguimiento y evaluación continua del desarrollo y resultados de los proyectos de extensión mediante procedimientos eficientes con indicadores de calidad como el impacto social y otros que midan el grado de contribución a la transformación del entorno”.

Los proyectos de extensión que se promueven en la universidad, con fundamento en el carisma Lasallista y la Misión Institucional, dentro de la planeación, gestión y evaluación de estos, tienen todas o algunas de las siguientes características:

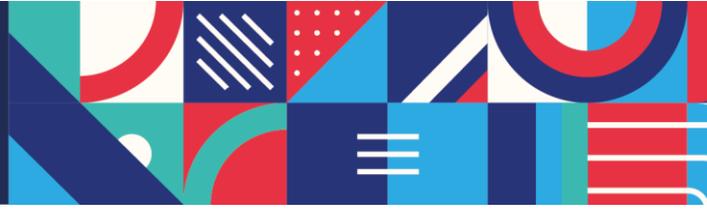
- Se alinean con el ideario y carisma de la Universidad La Salle Cuernavaca en su misión de transformar la sociedad por medio de la educación.
- Responden a problemáticas diversas, observadas en la realidad social, diagnosticadas y analizadas tomando en cuenta las voces y los aportes de las personas y comunidades que las viven.
- Integran las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión desde equipos inter y transdisciplinarios que aplican el aprendizaje colaborativo y la innovación generados por la comunidad universitaria para la solución de problemáticas sociales.
- Diseñan e implementan soluciones metodológicamente fundadas y contextualmente viables, colaborando con las instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, comunidades o sectores sociales con los que la universidad mantiene vínculos de apoyo y servicio.
- Miden los resultados de los programas y proyectos a partir del diseño inicial de lo que se prevé lograr con indicadores y metas, para el proceso de mejora continua.

Política

Es política de la universidad que los proyectos/actividades de extensión (académicos o de impacto social), que realicen las Escuelas o las Coordinaciones, deberán estar contempladas en el Plan Operativo Anual o en el plan de asignatura del docente. Así mismo, es compromiso del responsable de la actividad o proyecto compartir la información básica a la Central de Proyectos; siempre y cuando se apege a la filosofía institucional, y exista una comunidad que se beneficie. El Comité de Extensión realizará el análisis de pertinencia y su impacto institucional para determinar el grado de involucramiento de otras áreas para su realización. Es necesario que todos los docentes y administrativos conozcan el procedimiento.

Responsabilidades de los estudiantes y del personal docente y administrativo.

La Universidad La Salle Cuernavaca tiene como finalidad promover en los estudiantes una formación integral que incluya de forma equilibrada las diferentes dimensiones de la



persona. En este sentido promueve una serie de actividades y proyectos que buscan sensibilizarlos ante las situaciones y demandas sociales que requieren de la participación responsable y solidaria de las universidades, y convocarlos a participar como agentes de transformación social.

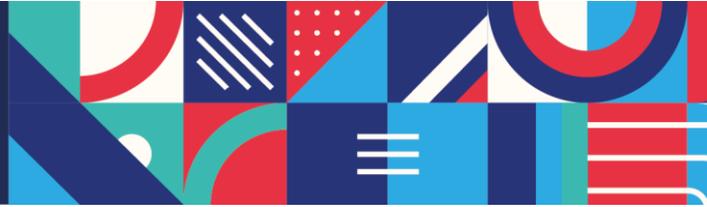
“La formación integral se realiza conforme al Modelo Educativo basado en la filosofía y el Ideario de la Universidad La Salle, sustentado en programas académicos y formativos que darán al alumno las oportunidades de desarrollar las dimensiones mencionadas”. (Art. 19)

“Los programas académicos y formativos serán de aplicación y cumplimiento obligatorio para colaboradores, docentes y alumnos de las universidades del SEULSA” (Art. 20)

Al participar en estos programas académicos y formativos, a través de las diversas actividades y proyectos, los estudiantes, y el personal docente y administrativo deben asumir el compromiso de “observar una conducta congruente con los valores de la ciudadanía, la dignidad y fraternidad estudiantil dentro de la universidad, en sus alrededores y en otras instituciones donde se represente a la universidad (Art. 81.III), “asistir puntualmente a las actividades académicas y formativas” (Art. 81.V) cumpliendo con la responsabilidad de las diversas actividades que impliquen.

En este contexto participar en Proyectos de Extensión Universitaria implicará un alto compromiso comunitario y social tomando en cuenta los objetivos principales:

1. El proyecto puede generar la vinculación con alguna organización sin fines de lucro, gobiernos (regionales, municipales, estatales o federales, no partidos políticos) o bien iniciativa privada.
2. Servir a alguna comunidad local respetando costumbres, tradiciones y credo, es decir, respetando los usos y costumbres sin alterar su cultura. Y preservando un diálogo positivo, constructivo y de paz.
3. Preservar y rehabilitar el ambiente requiere del respeto y cuidado del entorno y el hábitat del lugar, así como tomar en cuenta leyes de protección al medio ambiente, la flora y la fauna, para el proyecto.
4. Los proyectos también pueden participar y colaborar en temas de cultura en mejora del mismo.
5. El docente y/o directores de carrera involucrados en los proyectos deberán dar puntual seguimiento y acompañamiento a los alumnos o egresados que pertenezcan o integren algún proyecto de Extensión Universitaria, mediante la propuesta de un cronograma a corto, mediano y largo plazo; mencionando los tiempos de inicio, desarrollo y posible cierre.



6. Los o el responsable del “proyecto” deberá pasar la propuesta, habiéndose registrado anteriormente en el forms de la central de proyectos y en su caso responder los formatos de seguimiento y evaluación.

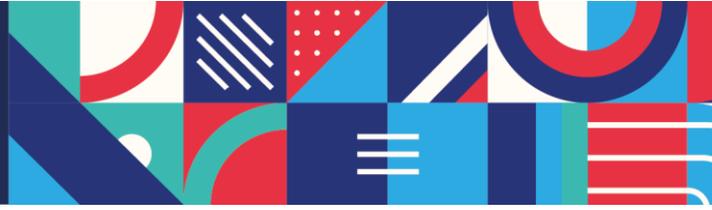
Reglamento de alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle (2024)

Sanciones

En caso de no cumplir con estas obligaciones y compromisos, se sancionará conforme a lo estipulado en el Reglamento de Alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle (Capítulo XIII, Artículos 83, 84 y 85), y las que indique en Consejo Académico de la Unidad Académica y el Comité de Formación Integral..

Procedimiento

1	Conocer las características generales del proyecto a través de la central de proyectos que presente un carácter relacionado con la extensión universitaria y comprende desde un proyecto educativo dentro de una asignatura hasta un proyecto de mayor alcance.	Comité de Extensión
2	Determinar el alcance del proyecto en su ejecución y envío del formato de seguimiento de los proyectos que se identifiquen viables para su realización. Validar si es un proyecto de extensión al identificar si se beneficia a una comunidad o a una organización o un grupo de interés.	Comité de Extensión Responsable del proyecto
3	El instrumento para validar es desarrollar la metodología: “Guía de Proyectos” considerando el diagnóstico, planificación, ejecución y la evaluación.	Comité de Extensión
4	Vincular los grupos de interés con las áreas institucionales que participan o apoyan el proyecto, determinando los responsables de cada tarea.	Responsable del proyecto
5	Evaluar los resultados y el alcance del proyecto para una siguiente etapa de desarrollo o el cierre del ciclo de éste, en base al formato de evaluación que les será enviado.	Responsable del proyecto



6	Presentación de los resultados en un informe ejecutivo por el responsable directo del proyecto y envío de la información al área de Comunicación y Marketing para su difusión en redes sociales de la universidad.	Responsable del proyecto
7	El comité deberá analizar la evaluación de la experiencia de los proyectos y plantear la mejora de la misma	Comité de extensión

Referencias

Universidades La Salle. (2024). *Reglamento de alumnos de Universidades integrante del Sistema Educativo de Universidades La Salle*. Editorial Parmenia.

<https://repositorio.lasalle.mx/bitstream/handle/lasalle/2834/Reglamento%20de%20alumnos%20SEULSA%20060324.pdf?sequence=1&isAllowed=y>